

Decreto E. 40 de 1934.

(Junio 11)

Por el cual se reforma el Decreto N° 34 de 5 de Mayo del corriente año.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único. — Nómbrase Sobrestante de los trabajos de Alcantarillado de que trata el Decreto número 34 de 1934 (Mayo 5), al señor José Méndez, con salario diario de un peso con cincuenta centavos (1-50) M.C. Quedan en estos términos reformados los artículos 1° y 3° del Decreto arriba citado.

Comuníquese al nombrado y décele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

[Firma]

El Secretario de la Alcaldía,
[Firma]
José M. Arboleda.